



ACTA NO. 756/2023

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 40, 45 FACCIÓN II, 58, 59 PRIMER PÁRRAFO Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, REUNIDOS LOS REPRESENTANTES, C.P. HUGO ENRIQUE ESTRELLA RODRÍGUEZ, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y EL C. JOSÉ MARÍA PINO CASANOVA, SE PROCEDE A FORMALIZAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, QUE SE ENCUENTRAN AMPARADOS EN EL CONTRATO QUE MÁS ADELANTE SE PRECISA.

CONTRATO No. 160/2023

FECHA: 28 DE NOVIEMBRE DE 2023.

CONCEPTO: "ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES"

PROVEEDOR: JOSÉ MARÍA PINO CASANOVA

RECIBE RESPONSABLE DE LA VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES:

NOMBRE: C.P. HUGO ENRIQUE ESTRELLA RODRÍGUEZ

CARGO: COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

DEPENDENCIA: FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

PARTICIPACIONES FEDERALES, EJERCICIO FISCAL 2023

TOTAL: \$208,157.36 M.N.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Table with 5 columns: CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, DESCRIPCIÓN, PRECIO UNITARIO, IMPORTE. Includes rows for various items like USB Kingstone, Toner HP, and CD-R/DVD-R, ending with a subtotal and total including 16% I.V.A.



**GOBIERNO
DE TODOS**



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

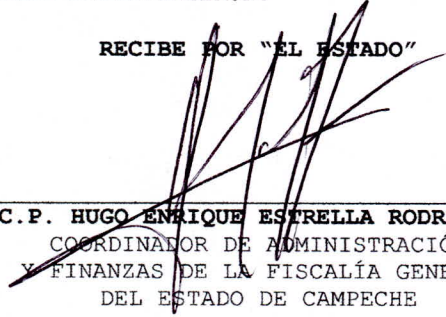
ACTA NO. 756/2023

UNA VEZ VERIFICADOS FÍSICAMENTE LOS BIENES RECIBIDOS POR LAS PARTES QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO; EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS, 58, 59 PRIMER PÁRRAFO Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONCLUYE QUE SE ENCUENTRA EN CONDICIONES DE SER RECIBIDOS POR EL USUARIO RESPONSABLE DE SU ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN.

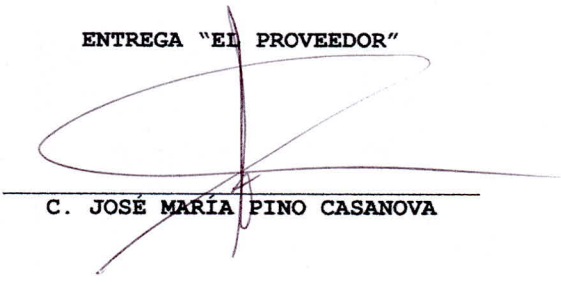
CONFORME A LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 46 DEL ORDENAMIENTO LEGAL ARRIBA CITADO, LA PRESENTE ACTA NO EXIME AL PROVEEDOR DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE RESULTAREN DE LOS BIENES ENTREGADOS Y SE OBLIGA A CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS SIN COSTO ALGUNO PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTUACIÓN, EL MISMO DÍA DE SU INICIO, PROCEDIENDO A SUSCRIBIRLO POR TRIPLICADO, AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

RECIBE POR "EL ESTADO"


C.P. HUGO ENRIQUE ESTRELLA RODRÍGUEZ
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS DE LA FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

ENTREGA "EL PROVEEDOR"


C. JOSÉ MARÍA PINO CASANOVA